



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 15 de Septiembre de 2014  
CUDAP:EXP-UNC: 0046431/2014

**VISTO**

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Marcelo CANTARERO, (Leg. 10.312), con motivo de haber sido designado como Consultor de la Evaluación Externa del Centro Regional La Pampa – San Luis, INTA, en Santa Rosa, La Pampa, desde el 7 al 17 de Septiembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Ing. Agr. Marcelo CANTARERO, (Leg. 31.331), Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Cereales y Oleaginosas", del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de haber sido designado como Consultor de la Evaluación Externa del Centro Regional La Pampa – San Luis, INTA, en Santa Rosa, La Pampa, desde el 7 al 17 de Septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DECANATO  
de Ciencias Agropecuarias

**RESOLUCION N° 794**

E.D./



M. CANTARERO  
Consultor  
de Evaluación Externa  
de la INTA